

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****8313** *DESARROLLOS URBANÍSTICOS BUENAVISTA, S.L.*

EDICTO

Don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Hago saber: que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia se ha acordado la publicación en ese Boletín Oficial Mercantil (BORME) la sentencia dictada en el juicio ordinario número 93/08 del cual dimana la ejecución arriba referenciada y en cuyo Encabezamiento y Fallo literalmente dice:

Sentencia número 62/08

En Jaén a diez de noviembre de 2008.

Vistos y examinados los presentes autos mercantiles número 93/08, de juicio ordinario por don Luis Shaw Morcillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén y su partido; seguidos a instancia de don Antonio Pérez Godino, representado por la Procuradora doña María Luisa Guzmán Herrera, y asistido por el Letrado Señor López Galán; contra Desarrollos Urbanísticos Buenavista, S.L., representado por la Procuradora doña Lourdes Romero Martín, y asistido por el Letrado Señor Carrascosa Rodríguez;

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por don Antonio Pérez Godino contra Desarrollos Urbanísticos Buenavista, S.L. debo a) Declarar la nulidad de pleno derecho de la convocatoria a junta general extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2008; b) Declarar la nulidad de pleno derecho de la junta general extraordinaria de la entidad Desarrollos Urbanísticos Buenavista, S.L., celebrado el día 24 de marzo de 2008, así como la totalidad de los acuerdos sociales adoptados en la misma; c) Ordenar la inscripción de la sentencia que se dicte en el Registro Mercantil de la provincia de Jaén, su publicación en extracto en el BORME así como la cancelación de la inscripción de dichos acuerdos en el citado Registro, y cuantos asientos posteriores a los acuerdos impugnados resulten contradictorios con dicha sentencia d) Condenar a la entidad a estar y pasar por tales pronunciamiento; todo ello con expresa imposición de costas a la entidad demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sea publicada a los efectos legales

En cumplimiento de lo acordado en la sentencia dictada en los autos de juicio ordinario 93/08, de la que dimana la ejecución número 490/09, se publica el presente edicto a los efectos legales oportunos.

Jaén, 30 de septiembre de 2009.- El/La Magistrado-Juez.

ID: A100024585-1

cve: BORME-C-2010-8313